



RESOLUCIÓN GENERAL N° 2681 (AFIP)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS – ENTIDADES EXENTAS

Lugar y Fecha: BOULOGNE, 30 de noviembre de 2018
Dependencia: AGENCIA NRO 16
Contribuyente informante: COOPERATIVA DE TRABAJO CRUZ DE MALTA LIMITADA
C.U.I.T.: 30655896763
Domicilio Fiscal: EMILIO LAMARCA 359 Piso:PB
Calle: EMILIO LAMARCA Nro.: 359 Piso: PB Of./Dpto./Local: Sector: Torre: Manzana:
CP: 1640 Localidad: MARTINEZ

De conformidad con lo establecido en la Resolución General Nro.2681 (AFIP), se le hace saber que la entidad ha superado la totalidad de los controles sistémicos efectuados, motivo por el cual será renovado el Certificado de Exención – Impuesto a las Ganancias, con vigencia desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019.